

Estándar de Cualificación

Acompañamiento personal a personas
en situación de dependencia en
actividades de la vida diaria

Código 0921-14-02-1-01



Abril 2026

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación	6
II. Descripción de las competencias específicas	9
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas	26
IV. Contexto laboral	31
V. Emisión de diploma	34
VI. Glosario de términos	35

EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

2

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)¹ – Descripción de los campos detallados, el campo detallado 0921 Asistencia a adultos mayores y discapacitados es el estudio de la atención no médica de los ancianos y discapacitados, incluye:

Los programas y certificaciones con los siguientes contenidos principales se clasifican aquí:

- Cuidado de personas adultas mayores.
- Cuidado no médico de personas adultas con discapacidad.
- Cuidado personal de personas adultas.

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

3

Exclusiones: El estudio de la atención de la salud de las personas mayores y discapacitados se excluye de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0913 «Enfermería y partería».

Código de la cualificación

La codificación de la cualificación está conformada por once dígitos que permiten su trazabilidad con los campos de la CINE y el campo educación definido por el MNC-EFTP-CR. Los primeros cuatro dígitos corresponden a la codificación de los campos amplio, específico y detallado de la CINE-F-2013; los cuatro siguientes corresponden al campo educación, el cual está subdividido en campo profesión y en campo cualificación; continuando con el dígito que obedece al nivel de cualificación y, por último, dos dígitos que establecen la versión.



Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

4

Elaborado por

- Equipo técnico-metodológico interinstitucional:
Alexandra Villalobos Quesada. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Ana María Vargas Víquez. Universidad Estatal a Distancia.
Carlos Garita Víquez. Universidad Santa Paula.
Gabriel Guido Sancho. Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
Kattia Sevilla Segura. Orientación Integral para la Familia.
María de Jesús Morales Mora. Instituto Mixto de Ayuda Social.
María Emilia Mora Campos. Instituto Mixto de Ayuda Social.
María Fernanda Zeledón Marín. Instituto Mixto de Ayuda Social.
Marjorie Chavarría Vásquez. Instituto Nacional de Aprendizaje.
Natalia Salas Quirós. Universidad Estatal a Distancia.
Randall Cruz Villalobos. Instituto Nacional de Aprendizaje.
Ruth Zamora Aymerich. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
Vera Leiva Carvajal. Ministerio de Salud.
Viviana Solano Gómez. Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Equipo asesor de la metodología:
Ginnette Rojas Arias.

Agradecimiento

A las personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en las etapas del proceso metodológico:

- Empresas y organizaciones que participaron en las entrevistas del sector productivo:
Andrea Fallas Mena. Independiente.

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

5

Andrea Quesada Víquez. Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos.

Anne Shirley Jarquín Alpizar. Independiente.

Cristian Huertas Conejo. Independiente.

Isabel Rojas Camacho. Independiente.

José Miguel Maroto Granados. Independiente.

Joselyn Pamela González Sánchez. Independiente.

Mónica Barahona Amador. Independiente.

Patricia Méndez Rodríguez. Independiente.

- Empresas y organizaciones que participaron en la validación:

Carla Vargas. Asociación Josefina Ugalde.

Laura Campos Fernández. Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia.

Keisha Valeria Miranda Zúñiga. Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia.

Angie Bermudez Segura. Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia.

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° dos**, el día **siete** del mes **abril** el año **dos mil veintiséis**.

Control de versiones

No aplica

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

6

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 0921-14-02-1-01

2

Cualificación (Nombre): Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

3

Campo Amplio: 09 Salud y Bienestar

4

Campo Específico: 092 Bienestar

5

Campo Detallado: 0921 Asistencia a adultos mayores y discapacitados

6

Campo Profesión: 47 Asistencia a Adultos Mayores y Personas en Situación de Discapacidad

7

Campo Cualificación: 02 Dependencia

8

Nivel de cualificación: Técnico 1

9

Versión: 01

10

Fecha de aprobación: Abril 2026

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: II Ciclo de Educación General Básica

12

Nivel de escolaridad requerido para la titulación: II Ciclo de Educación General Básica

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

7

13

Competencia general: Acompañar de forma integral a la persona en situación de dependencia en la realización de actividades de la vida diaria, según el enfoque de atención centrada en la persona, principios bioéticos, en cumplimiento de la normativa, paradigmas y modelos vigentes, con orientación a la calidad del servicio, disposición para el trabajo colaborativo, con comunicación asertiva y en respuesta a las indicaciones recibidas.

14

Competencias específicas y resultados de aprendizaje de otros estándares requeridos para la articulación con esta cualificación: No aplica.

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

8

15

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0921-47-02-1-01
Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

Acompañar de forma integral a la persona en situación de dependencia en la realización de actividades de la vida diaria, según el enfoque de atención centrada en la persona, principios bioéticos, en cumplimiento de la normativa, paradigmas y modelos vigentes, con orientación a la calidad del servicio, disposición para el trabajo colaborativo, con comunicación asertiva y en respuesta a las indicaciones recibidas.

CE1

1

Ejecutar acciones de acompañamiento y respuesta inicial ante accidentes, urgencias y emergencias que se presenten durante la realización de actividades de la vida diaria de la persona en situación de dependencia, activando oportunamente los servicios institucionales correspondientes, conforme al enfoque de atención centrada en la persona, los principios bioéticos, las indicaciones establecidas por el equipo de apoyo y el marco jurídico vigente.

CE2

2

Acompañar a la persona en situación de dependencia en actividades básicas de la vida diaria, según los principios de atención centrada en la persona, lo establecido colaborativamente por el equipo de apoyo, principios bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.

Retrocede

Volver al ÍNDICE

Avanza

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

9

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0921-47-02-1-01
Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

Acompañar de forma integral a la persona en situación de dependencia en la realización de actividades de la vida diaria, según el enfoque de atención centrada en la persona, principios bioéticos, en cumplimiento de la normativa, paradigmas y modelos vigentes, con orientación a la calidad del servicio, disposición para el trabajo colaborativo, con comunicación asertiva y en respuesta a las indicaciones recibidas.

CE3

Acompañar a la persona en situación de dependencia en actividades avanzadas de la vida diaria, según los principios de atención centrada en la persona, lo establecido colaborativamente por el equipo de apoyo, principios bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.

3

CE4

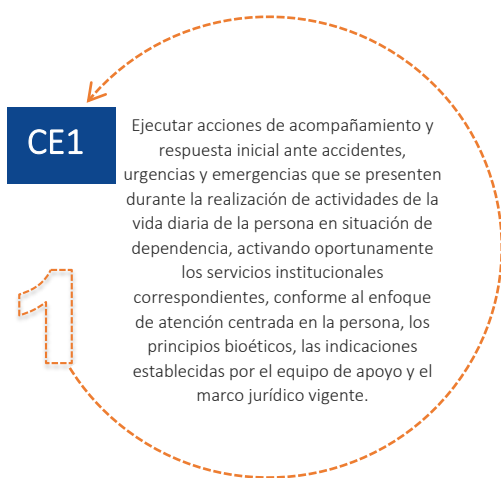
Acompañar a la persona en situación de dependencia con trastornos neurocognitivos, de forma integral, centrado en la persona, mediante estrategias de comunicación efectiva, acompañamiento emocional, aplicación de actividades estructuradas orientadas a activar y mantener las funciones mentales superiores, promoviendo su bienestar, autonomía y dignidad, considerando principios éticos, sus necesidades individuales y de salud.

4

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje²



La persona es competente cuando:

1. Describe conceptos básicos del manejo del riesgo en el acompañamiento a la persona en situación de dependencia, incluyendo la clasificación, gestión, mitigación, planes de emergencia, de evacuación y prevención de incendios, facilitando entornos seguros y confortables, según fundamentos de diseño universal y entidades regentes para el abordaje del riesgo.
2. Elabora un plan de atención de accidentes, emergencias y urgencias con la persona en situación de dependencia y su red de apoyo, según los principios de la atención centrada en la persona, procedimientos y la normativa nacional vigente.
3. Identifica tipos de riesgos asociados a los que se expone durante el acompañamiento de la persona en situación de dependencia, que podrían implicar sobrecarga física y emocional, movimientos repetitivos, fatiga, entre otros, según principios de autocuidado.
4. Aplica principios de seguridad, higiene, ergonomía ocupacional, higiene postural, biomecánica corporal, estrategias de gestión de emociones durante el acompañamiento a la persona en situación de dependencia, gestionando los riesgos laborales, según fundamentos de salud ocupacional.
5. Aplica acciones de gestión de riesgo en conjunto con la persona en situación de dependencia, que contribuyan al bienestar y promueva el proyecto de vida con sentido, durante el acompañamiento, según el trabajo

² Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

11

- colaborativo, plan de emergencias, principios bioéticos y el ordenamiento jurídico vigente.
6. Realiza acciones de promoción de la seguridad de la persona en situación de dependencia, facilitando el acceso y adecuación de espacios, según los principios de la atención centrada en la persona y la normativa nacional vigente.
 7. Realiza el registro de signos vitales básicos con dispositivos electrónicos automáticos, previa indicación del personal de salud, según principios bioéticos y el ordenamiento jurídico vigente.
 8. Aplica medidas básicas de acompañamiento y confort ante situaciones imprevistas y cambios significativos en el estado físico y emocional que se presenten durante las actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la persona en situación de dependencia, activando oportunamente los protocolos institucionales y los servicios de salud correspondientes, según lo establecido colaborativamente por el equipo de apoyo y reglamentación nacional e internacional.
 9. Reporta de forma verbal y escrita las acciones de acompañamiento y respuesta inicial ante accidentes, emergencias y urgencias de la persona en situación de dependencia, según lo establecido colaborativamente por el equipo de apoyo, procedimientos, principios bioéticos y el ordenamiento jurídico vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos³:

- Legislación vigente nacional e internacional relacionados con la actividad.
- Conceptos básicos del manejo del riesgo en el acompañamiento a la persona en situación de dependencia.
- Clasificación, gestión, mitigación, planes de emergencia, de evacuación y prevención de incendios.
- Fundamentos de diseño universal.
- Tipos de riesgos asociados a los que se expone durante el acompañamiento de la persona en situación de dependencia, que podrían implicar sobrecarga física y emocional, movimientos repetitivos, fatiga, entre otros.
- Principios de autocuidado.

Desempeño⁴:

- Facilita entornos seguros y confortables.
- Aplica principios de seguridad, higiene, ergonomía ocupacional, higiene postural, biomecánica corporal, estrategias de gestión de emociones durante el acompañamiento a la persona en situación de dependencia.
- Aplica acciones de gestión de riesgo en conjunto con la persona en situación de dependencia, que contribuyan al bienestar y promueva el proyecto de vida con sentido, durante el acompañamiento.

³ Saberes disciplinarios

⁴ Aplicación, incluye ser y convivir

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

13

- Realiza acciones de promoción de la seguridad de la persona en situación de dependencia, facilitando el acceso y adecuación de espacios.
- Realiza el registro de signos vitales básicos con dispositivos electrónicos automáticos, previa indicación del personal de salud.
- Aplica medidas básicas de acompañamiento y confort ante situaciones imprevistas y cambios significativos en el estado físico y emocional que se presenten durante las actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la persona en situación de dependencia, activando oportunamente los protocolos institucionales y los servicios de salud correspondientes.

Nota: Los desempeños los realiza según el enfoque de atención centrada en la persona, principios bioéticos, en cumplimiento de la normativa, paradigmas y modelos vigentes, con orientación a la calidad del servicio, disposición para el trabajo colaborativo, con comunicación asertiva y en respuesta a las indicaciones recibidas.

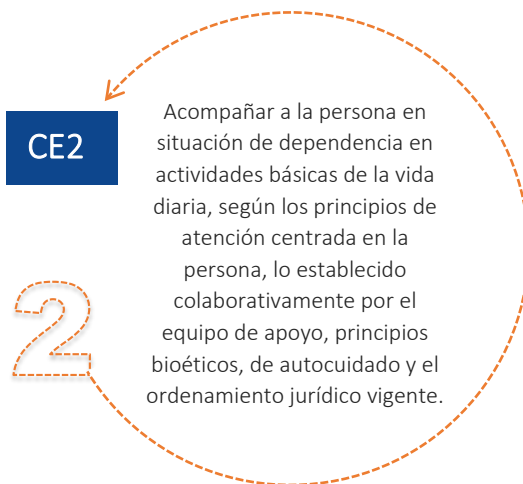
Producto:

- Reporte verbal y escrito de las acciones de acompañamiento y respuesta inicial ante accidentes, emergencias y urgencias de la persona en situación de dependencia.

Nota: Los productos los realiza conforme al enfoque de atención centrada en la persona, los principios bioéticos, las indicaciones establecidas por el equipo de apoyo y el marco jurídico vigente.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Aplica principios de asepsia y normas de bioseguridad en el acompañamiento a la persona en situación de dependencia, según los principios de atención centrada en la persona, lo establecido colaborativamente por el equipo de apoyo, lineamientos internacionales y el ordenamiento jurídico nacional vigente.
2. Describe conocimientos generales y básicos del funcionamiento del cuerpo humano, sus variaciones y cambios asociados al curso de vida y a condiciones de salud diagnosticadas, orientado al acompañamiento y la asistencia desde un enfoque no clínico, considerando y respetando la dignidad, confidencialidad, autonomía, preferencias y características de cada persona.
3. Identifica las necesidades de acompañamiento de la persona en situación de dependencia, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, características y condiciones de salud diagnosticadas.
4. Elabora un plan de atención a la persona en situación de dependencia, personalizado y consensuado, considerando las necesidades de acompañamiento identificadas, el enfoque de atención centrada en la persona, características y condiciones de salud diagnosticadas.
5. Aplica estrategias de acompañamiento seguro y respetuoso de la persona en situación de dependencia durante la realización de las actividades de la vida diaria, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado,

- características y condiciones de salud diagnosticadas.
6. Aplica técnicas de movilización y traslado de la persona en situación de dependencia, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado, características y condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.
 7. Distingue principios, fundamentos y procedimientos de higiene personal durante el baño asistido, baño en cama y acicalamiento de la persona en situación de dependencia, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado, características y condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.
 8. Identifica técnicas de higiene bucodental de la persona en situación de dependencia, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado, características y condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.
 9. Identifica técnicas de aseo genital y cambio de pañal posterior a la excreción y micción de la persona en situación de dependencia, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado, características y condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.
 10. Ejecuta acciones que promuevan la autonomía de la persona en situación de dependencia en la realización de actividades básicas de la vida

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

16

diaria, implementando adaptaciones, haciendo uso de recursos tecnológicos y herramientas apoyo, considerando sus necesidades de apoyo, el plan personalizado acordado, el enfoque de atención centrada en la persona, características, condiciones de salud diagnosticadas y el ordenamiento jurídico vigente.

11. Ejecuta procedimientos técnicos de higiene personal durante el baño asistido, baño en cama, higiene bucodental, aseo genital y cambio de pañal, así como el acicalamiento de la persona en situación de dependencia, implementando adaptaciones, haciendo uso de recursos tecnológicos y herramientas apoyo, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado, características y condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.
12. Realiza la colocación de la vestimenta y el calzado en la persona en situación de dependencia, implementando adaptaciones, haciendo uso de recursos tecnológicos y herramientas apoyo, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado, características y condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.
13. Realiza acciones de promoción de alimentación equilibrada y buena hidratación, así como la aplicación de medidas de inocuidad, durante el proceso de alimentación de la persona en situación de dependencia, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado, características y

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

17

condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.

14. Asiste a la persona en situación de dependencia en la alimentación, respetando el ritmo de ingesta, aplicando medidas de inocuidad e implementando adaptaciones, haciendo uso de recursos tecnológicos y herramientas apoyo, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado, características y condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.
15. Aplica prácticas de autocuidado orientadas al bienestar personal durante el acompañamiento de personas en situación de dependencia, considerando la responsabilidad profesional y personal.
16. Elabora reportes verbales y escritos que describan sus actividades laborales, los cambios observados en la salud biopsicosocial de la persona en situación de dependencia durante la realización de las actividades básicas de la vida diaria, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan de atención personalizado acordado, características y condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos: →

- Legislación vigente nacional e internacional relacionados con la actividad.
- Principios de atención centrada en la persona.
- Principios éticos, bioéticos.
- Conocimiento generales y básicos del funcionamiento del cuerpo humano, sus variaciones y cambios asociados al curso de vida y a condiciones de salud diagnosticadas, orientado al acompañamiento y la asistencia desde un enfoque no clínico.
- Dignidad, confidencialidad, autonomía, preferencias y características de la persona en situación de dependencia.
- Necesidades de acompañamiento de la persona en situación de dependencia.
- Principios, fundamentos y procedimientos de higiene personal durante el baño asistido, baño en cama y acicalamiento de la persona en situación de dependencia.
- Técnicas de higiene bucodental de la persona en situación de dependencia.
- Técnicas de aseo genital y cambio de pañal posterior a la excreción y micción de la persona en situación de dependencia.

Desempeño: →

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

19

- Aplica principios de asepsia y normas de bioseguridad en el acompañamiento a la persona en situación de dependencia.
- Aplica estrategias de acompañamiento seguro y respetuoso de la persona en situación de dependencia durante la realización de las actividades de la vida diaria.
- Aplica técnicas de movilización y traslado de la persona en situación de dependencia.
- Ejecuta acciones que promuevan la autonomía de la persona en situación de dependencia en la realización de actividades básicas de la vida diaria, implementando adaptaciones, haciendo uso de recursos tecnológicos y herramientas apoyo.
- Ejecuta procedimientos técnicos de higiene personal durante el baño asistido, baño en cama, higiene bucodental, aseo genital y cambio de pañal, así como el acicalamiento de la persona en situación de dependencia.
- Realiza la colocación de la vestimenta y el calzado en la persona en situación de dependencia, implementando adaptaciones, haciendo uso de recursos tecnológicos y herramientas apoyo.
- Realiza acciones de promoción de alimentación equilibrada y buena hidratación, así como la aplicación de medidas de inocuidad, durante el proceso de alimentación de la persona en situación de dependencia.
- Asiste a la persona en situación de dependencia en la alimentación, respetando el ritmo de ingesta, aplicando medidas de inocuidad e implementando

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

20

adaptaciones, haciendo uso de recursos tecnológicos y herramientas apoyo.

- Aplica prácticas de autocuidado orientadas al bienestar personal durante el acompañamiento de personas en situación de dependencia.

Nota: Los desempeños los realiza según el enfoque de atención centrada en la persona, principios bioéticos, en cumplimiento de la normativa, paradigmas y modelos vigentes, con orientación a la calidad del servicio, disposición para el trabajo colaborativo, con comunicación asertiva y en respuesta a las indicaciones recibidas.

Producto:

- Plan de atención a la persona en situación de dependencia, personalizado y consensuado.
- Reportes verbales y escritos que describan sus actividades laborales, los cambios observados en la salud biopsicosocial de la persona en situación de dependencia durante la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

Nota: Los productos los realiza según los principios de atención centrada en la persona, lo establecido colaborativamente por el equipo de apoyo, principios bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.

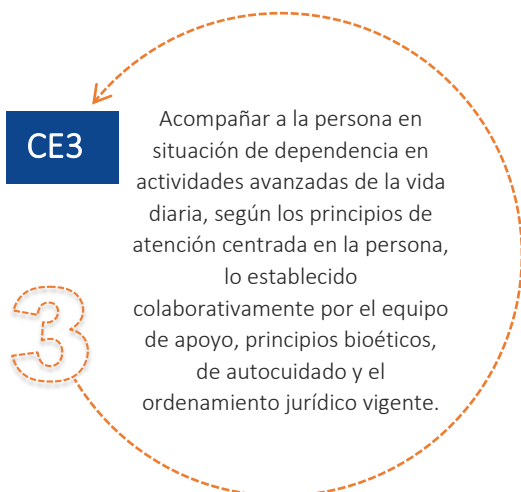
Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

21

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Identifica paradigmas, enfoques, teorías, métodos, técnicas e instrumentos de atención a la persona en situación de dependencia, según la política Nacional de Cuidados vigente y el enfoque de atención centrada en la persona.
2. Identifica conceptos básicos requeridos en la realización de actividades de recreación cultural y sociocultural, así como las dirigidas a la espiritualidad de la persona en situación de dependencia, según enfoque de atención centrada en la persona.
3. Construye un plan de acompañamiento personalizado y consensuado para la realización de actividades avanzadas de la vida diaria, considerando sus necesidades de apoyo, el enfoque de atención centrada en la persona, características, condiciones de salud diagnosticadas y el ordenamiento jurídico vigente.
4. Ejecuta acciones que promuevan la autonomía de la persona en situación de dependencia en la realización de actividades avanzadas de la vida diaria, implementando adaptaciones, haciendo uso de recursos tecnológicos y herramientas apoyo, considerando sus necesidades de apoyo, el plan personalizado acordado, el enfoque de atención centrada en la persona, características, condiciones de salud diagnosticadas y el ordenamiento jurídico vigente.
5. Realiza acciones de acompañamiento a la persona en situación de dependencia en la realización de actividades avanzadas de la vida diaria, considerando sus necesidades de apoyo, el plan personalizado acordado, el enfoque de atención centrada en la persona,

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

22

- características, condiciones de salud diagnosticadas y el ordenamiento jurídico vigente.
6. Aplica prácticas de autocuidado orientadas al bienestar personal durante el acompañamiento de personas en situación de dependencia, considerando la responsabilidad profesional y personal.
 7. Elabora reportes verbales y escritos que describan sus actividades laborales, los cambios observados en la salud biopsicosocial de la persona en situación de dependencia durante la realización de las actividades avanzadas de la vida diaria, considerando el enfoque de atención centrada en la persona, el plan personalizado acordado, características y condiciones de salud diagnosticadas, principios éticos, bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

- Legislación vigente nacional e internacional relacionados con la actividad.
- Paradigmas, enfoques, teorías, métodos, técnicas e instrumentos de atención a la persona en situación de dependencia.
- Enfoque de atención centrada en la persona.
- Conceptos básicos requeridos en la realización de actividades de recreación cultural y sociocultural, así como las dirigidas a la espiritualidad

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

23

de la persona en situación de dependencia.

Desempeño:

- Ejecuta acciones que promuevan la autonomía de la persona en situación de dependencia en la realización de actividades avanzadas de la vida diaria, implementando adaptaciones, haciendo uso de recursos tecnológicos y herramientas apoyo.
- Realiza acciones de acompañamiento a la persona en situación de dependencia en la realización de actividades avanzadas de la vida diaria.
- Aplica prácticas de autocuidado orientadas al bienestar personal durante el acompañamiento de personas en situación de dependencia.

Nota: Los desempeños los realiza según el enfoque de atención centrada en la persona, principios bioéticos, en cumplimiento de la normativa, paradigmas y modelos vigentes, con orientación a la calidad del servicio, disposición para el trabajo colaborativo, con comunicación asertiva y en respuesta a las indicaciones recibidas.

Producto:

- Plan de acompañamiento personalizado y consensuado para la realización de actividades avanzadas de la vida diaria.
- Reportes verbales y escritos que describan sus actividades laborales, los cambios observados en la salud biopsicosocial de la persona en situación

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

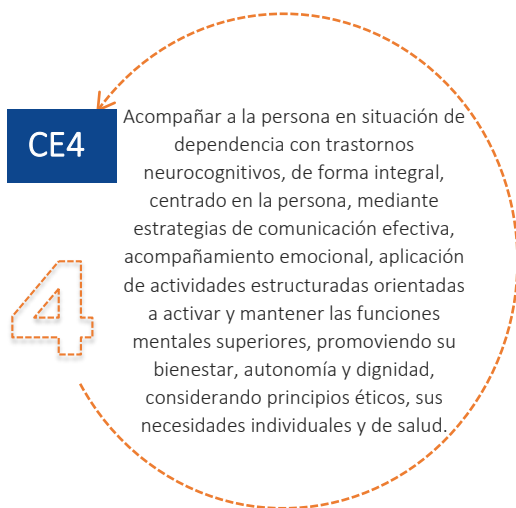
24

de dependencia durante la realización de las actividades avanzadas de la vida diaria.

Nota: Los productos los realiza según los principios de atención centrada en la persona, lo establecido colaborativamente por el equipo de apoyo, principios bioéticos, de autocuidado y el ordenamiento jurídico vigente.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Reconoce cambios en el comportamiento, la comunicación o la interacción de la persona en situación de dependencia y con trastornos neurocognitivos, promoviendo su bienestar y autonomía, considerando el enfoque de atención centrada en la persona.
2. Implementa rutinas y espacios organizados que faciliten la seguridad y orientación de la persona en situación de dependencia con trastornos neurocognitivos, considerando sus necesidades de apoyo, el plan personalizado acordado, el enfoque de atención centrada en la persona, características, condiciones de salud diagnosticadas y el ordenamiento jurídico vigente.
3. Reporta de manera verbal y escrita cambios significativos en el estado físico y emocional de la persona en situación de dependencia que requieran atención especializada, considerando sus necesidades de apoyo, el plan personalizado acordado, el enfoque de atención centrada en la persona, características, condiciones de salud diagnosticadas y el ordenamiento jurídico vigente.
4. Realiza la planificación y ejecución de actividades personalizadas y consensuadas con la persona en situación de dependencia que presenta trastornos neurocognitivos, orientadas a activar y mantener las funciones mentales superiores, considerando sus necesidades de apoyo, el enfoque de atención centrada en la persona, características, condiciones de salud diagnosticadas y el ordenamiento jurídico vigente.

5. Aplica técnicas de comunicación efectiva con la persona en situación de dependencia con trastornos neurocognitivos, mediante el uso lenguaje claro, sencillo y pausado, con tolerancia, empatía, haciendo contacto visual y utilizando apoyos que faciliten su comprensión, considerando sus necesidades de apoyo, el enfoque de atención centrada en la persona, características, condiciones de salud diagnosticadas y el ordenamiento jurídico vigente.
6. Aplica principios de autocuidado durante la asistencia de la persona en situación de dependencia con trastornos neurocognitivos, considerando la responsabilidad profesional y personal.

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

Conocimientos:

- Legislación vigente nacional e internacional relacionados con la actividad.
- Cambios en el comportamiento, la comunicación o la interacción de la persona en situación de dependencia y con trastornos neurocognitivos.
- Enfoque de atención centrada en la persona.

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

27

Desempeño:----->

- Implementa rutinas y espacios organizados que faciliten la seguridad y orientación de la persona en situación de dependencia con trastornos neurocognitivos.
- Realiza la planificación y ejecución de actividades personalizadas y consensuadas con a la persona en situación de dependencia que presenta trastornos neurocognitivos, orientadas a activar y mantener las funciones mentales superiores.
- Aplica técnicas de comunicación efectiva con la persona en situación de dependencia con trastornos neurocognitivos, mediante el uso lenguaje claro, sencillo y pausado, con tolerancia, empatía, haciendo contacto visual y utilizando apoyos que faciliten su comprensión.
- Aplica principios de autocuidado durante la asistencia de la persona en situación de dependencia con trastornos neurocognitivos.

Nota: Los desempeños los realiza según el enfoque de atención centrada en la persona, principios bioéticos, en cumplimiento de la normativa, paradigmas y modelos vigentes, con orientación a la calidad del servicio, disposición para el trabajo colaborativo, con comunicación asertiva y en respuesta a las indicaciones recibidas.

Producto:----->

- Reporte verbal y escrito de cambios significativos en el estado físico y emocional de la persona en situación de

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

28

dependencia que requieran atención especializada.

- Plan de actividades personalizadas y consensuadas con a la persona en situación de dependencia que presenta trastornos neurocognitivos, orientadas a activar y mantener las funciones mentales superiores.

Nota: Los productos los realiza considerando principios éticos, sus necesidades individuales y de salud.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas⁵

Trabajo en equipo

- Muestra disponibilidad para colaborar con sus pares en aquellos casos en que es requerido.
- Reconoce la diversidad y evita realizar cualquier comentario o conducta discriminatoria.
- Atiende los lineamientos y acuerdos establecidos por el equipo de trabajo para el logro de los objetivos.

Adaptación al cambio

- Atiende de manera oportuna y pertinente los cambios demandados por la persona en situación de dependencia y el entorno.

Comunicación

- Entrega y solicita información básica, en un lenguaje simple y comprensible.
- Identifica las situaciones y contextos en los que no es adecuado expresar sus opiniones y emociones.
- Utiliza el lenguaje verbal y no verbal como herramienta para expresar y comprender mensajes asociados a su función de forma clara, cercana y no directiva.
- Redacta informes técnicos atendiendo las normas de redacción y ortografía del idioma español.
- Establece una comunicación asertiva y adaptada con la persona en situación de dependencia, pares y superiores.
- Aplica la escucha activa durante las actividades de acompañamiento.
- Valida emociones y experiencias de la persona en situación de dependencia.
- Ofrece opciones y promueve elecciones a la persona en situación de dependencia.

Resolución de conflictos

- Identifica situaciones y aspectos básicos que pueden generar problemas en el día a día de su trabajo, y genera acciones inmediatas para evitar posibles inconvenientes.
- Identifica problemas, buscando información de acceso a su cargo para resolver los conflictos en su ámbito laboral.

⁵ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros.

Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

30

- Aplica estrategias de autoconciencia y regulación emocional para el manejo de estas, resolución de conflictos y autocuidado.
- Implementa técnicas de negociación en el campo laboral.

Interacción profesional, social y cultural

- Se comunica de forma respetuosa.
- Interactúa con los integrantes del equipo de apoyo para la solución de problemas.
- Utiliza los medios y canales de comunicación establecidos, acordados y requeridos por la persona en situación de dependencia.
- Colabora con un ambiente de sana convivencia, respetando las diferencias individuales.
- Comunica y recibe información relacionada con sus actividades, a través de medios y soportes adecuados en contextos conocidos.
- Trabaja colaborativamente en actividades de acuerdo con pautas acordadas en contextos conocidos.
- Demuestra ética profesional en el ejercicio de sus funciones, manteniendo coherencia entre sus acciones y los principios de la profesión.
- Aplica principios de confidencialidad y discreción al gestionar información personal, médica o familiar de la persona en situación de dependencia.
- Demuestra respeto por la historia de vida, dignidad, independencia, autonomía, gustos, preferencias y derechos de las personas en situación de dependencia en todas las acciones del acompañamiento.
- Establece límites con respeto con la persona en situación de dependencia, pares y superiores.

Salud ocupacional

- Aplica principios de seguridad laboral en las actividades que realiza, según normativa vigente
- Aplica las normas de salud ocupacional, según protocolos establecidos.
- Aplica normas de salud ocupacional, incluyendo el uso de equipo de protección personal, establecidos y requeridos en su trabajo.

Planificación y organización del trabajo

- Gestiona de manera efectiva el tiempo de las acciones de acompañamiento.
- Respeta los tiempos y procesos de la situación de dependencia.

Uso de recursos tecnológicos

- Utiliza tecnologías de la información y comunicación enfocadas a su quehacer profesional.

IV. Contexto laboral

16

Condiciones del contexto laboral:

- Tener disponibilidad para trasladarse a diferentes zonas del país.
- Trabajar en horarios rotativos, ampliados y mixtos.
- Usar equipo de protección personal y uniforme.
- Realizar actividades repetitivas.
- Emplear motora fina en actividades que requieren: agarres, agilidad, destreza manual, destreza digital, armonía en el movimiento, exactitud (precisión y pulso).
- Emplear motora gruesa en actividades que requieren: alcanzar, halar, empujar, levantar, equilibrio estático, desplazamiento, posición de sentado, posición de pie, de rodillas, y de cuclillas, y transportar pesos.
- Trabajar con productos químicos.

17

Dominio de una segunda lengua:

El dominio del segundo idioma _____ es

Indispensable

Deseable

No aplica

En un nivel () Principiante () Elemental () Intermedio () Intermedio alto () Avanzado

18

Normativa relacionada con las ocupaciones vinculadas a este Estándar de Cualificación (EC):

- Ley N.º 7935 Ley integral para la persona adulta mayor.
- Ley N.º 10.192 Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).
- Política Nacional de Cuidados 2021-2031 — Política pública que diseña el marco estratégico para cuidados, incluyendo para personas adultas mayores.
- Ley N.º 9 857 Ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.
- Ley N.º 9394 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Convención sobre los derechos humanos de las Personas con Discapacidad.

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

32

- Ley 9379 Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

19

Ámbito de inserción laboral para las ocupaciones vinculadas con la cualificación:

- Establecimientos de larga estancia en modalidad hogar u otros.
- Establecimientos de estancia transitoria.
- Domicilios particulares.
- Asociaciones de desarrollo.
- Centros de desarrollo humano.
- Centros para las personas adultas mayores dirigidos por las Municipalidades.
- Centros diurnos.
- Centros de Cuidado Integral del Adulto Mayor (CECUIDAM).
- Organizaciones de bienestar social (OBS).

20

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con el Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) y otros referentes consultados:

Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica

- COCR-2023/5321 Trabajadores de los cuidados personales en instituciones.
- COCR-2023/5322 Trabajadores de los cuidados personales a domicilio.

Otros referentes consultados:

- No aplica.

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

33

21

Ruta de aprendizaje según Catálogo Nacional de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- 0921-47-21-1-01 Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria.



22

Estándares de Cualificación internacionales relacionados:

- P-8810-5322-001-V01 Cuidador/a de personas mayores. Chile Valora.

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

34

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

<p>Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria 0921-47-02-1-01</p>	<p>TÉCNICO 1</p>
<p>Nombre de la cualificación</p>	<p>Nivel de cualificación</p>

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Acompañar de forma integral a la persona en situación de dependencia en la realización de actividades de la vida diaria, según el enfoque de atención centrada en la persona, principios bioéticos, en cumplimiento de la normativa, paradigmas y modelos vigentes, con orientación a la calidad del servicio, disposición para el trabajo colaborativo, con comunicación asertiva y en respuesta a las indicaciones recibidas.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- **Acicalamiento:** es el conjunto de acciones relacionadas con el arreglo personal de la persona, como peinarse, afeitarse, colocarse accesorios, usar su perfume o crema favorita, mantener uñas limpias y elegir su ropa.
- **Actividades avanzadas de la vida diaria:** Son funciones más complejas de la vida diaria, como la realización de actividades de ocio, espirituales, religiosas, deportivas, laborales, educativas.
- **Actividades básicas de la vida diaria:** Son actividades básicas relacionadas con el cuidado personal necesarias para la vida diaria, como bañarse o ducharse, vestirse, comer, acostarse o levantarse de la cama, sentarse o levantarse de una silla, ir al baño, moverse dentro de la casa; entre otras.
- **Actividades instrumentales de la vida diaria:** Son actividades que facilitan la vida independiente, como usar el teléfono, tomar medicamentos, administrar o manejar dinero, comprar comestibles, preparar comida y usar un mapa.
- **Asociaciones de desarrollo:** Es un grupo organizado de personas dentro de una comunidad que busca realizar todo tipo de acciones para mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales, y ambientales del área en que conviven.
- **Atención centrada en la persona:** es un modelo de cuidado que pone a la persona en el centro, respetando su dignidad, autonomía, historia de vida, gustos y decisiones, adaptando la asistencia brindada a sus necesidades, capacidades y preferencias. Su objetivo es promover bienestar, participación e independencia en un ambiente seguro, humano y respetuoso.
- **Autocuidado:** Es la capacidad de la persona para cuidar su salud de manera integral, tomando en cuenta su voluntad en relación con la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de su enfermedad; así como, su interacción con los factores físicos, mentales, sociales, espirituales y ambientales.
- **Baño asistido:** Es la actividad básica de la vida diaria dirigida a mantener limpia la piel, el cabello, los dientes, las uñas y las mucosas de las personas que así lo requieran, asegurando la máxima seguridad para la persona.
- **Biomecánica corporal:** Es la función de todos los mecanismos del sistema musculoesquelético al momento de ejecutar algún movimiento o tarea.
- **Centros de desarrollo humano:** Es una organización de sociedad civil, comprometida con la promoción del desarrollo humano alternativo, integral y sostenible, que acompaña procesos de empoderamiento social, político, económico, ambiental y cultural, de actores locales y nacionales, con énfasis en jóvenes y mujeres, con perspectiva de movimiento social.
- **Domicilios particulares o casas de habitación:** Es el lugar en que legalmente se considera establecido alguien para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.

- **Equipo de protección personal:** Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado por la persona trabajadora, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- **Ergonomía:** Es el estudio de la adaptación de las máquinas, muebles y utensilios a la persona que los emplea habitualmente, para lograr una mayor comodidad y eficacia.
- **Establecimientos de estancia transitoria:** Son centros administrados por Asociaciones de carácter privado, con o sin fines de lucro, debidamente constituidas, que procuran entrelazar el servicio organizado de la comunidad, el apoyo institucional y el trabajo multidisciplinario para atender durante el día a personas adultas mayores. Estos Establecimientos se conocen por el nombre de Centros diurnos.
- **Establecimientos de larga estancia en modalidad hogar u otros:** Son establecimientos tradicionalmente conocidos como Hogares de Ancianos. Tales establecimientos son de carácter privado, con o sin fines de lucro, en donde viven personas adultas mayores en forma permanente, en algunos casos, motivados por la carencia de recursos familiares para el cuidado, o ante problemas de abandono familiar, social o económico. Los mismos, ofrecen servicios de higiene personal, apoyo en actividades de vida diaria, alimentación, rehabilitación, recreación, nutrición, estimulación mental y cuentan con personal capacitado, procurando brindar una atención integral y un ambiente de pertenencia y afecto.
- **Higiene postural:** Es la postura correcta por adoptar al realizar un ejercicio estático (estar sentado) o dinámico (mover un objeto pesado). Consiste, en posicionarse y movilizarse correctamente para que la carga en la columna vertebral y la musculatura sea mínima.
- **Ordenamiento jurídico vigente:** Es el conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado en una época concreta.
- **Plan de atención:** Es un documento escrito que planifica la atención que se llevará a cabo, acorde a los gustos, preferencias, necesidades y capacidades de la persona en situación de dependencia.
- **Principios asépticos:** Es el conjunto de procedimientos y actividades que se realizan con el fin de disminuir al mínimo la posibilidad de contaminación microbiana.
- **Principios bioéticos:** Son cuatro principios para ser aplicados a la ética asistencial: no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia.
- **Procesos de excreción:** Es el proceso mediante el cual se retiran del organismo los productos de desecho resultantes de la actividad celular (metabolismo).
- **Gestión de riesgo:** Es el proceso de identificar, evaluar y responder a los riesgos para reducir situaciones que puedan afectar la seguridad y el bienestar de la persona, para maximizar oportunidades. Fuente: Hillson, D. (2002). Extending the risk process to manage opportunities. *International Journal of Project Management*, 20(3), 235–240. [https://doi.org/10.1016/S0263-7863\(01\)00074-6](https://doi.org/10.1016/S0263-7863(01)00074-6).
- **Principios de asepsia:** corresponden al conjunto de normas y prácticas destinadas a prevenir la contaminación por microorganismos, manteniendo condiciones que reduzcan el riesgo de infección en las personas usuarias y en el personal de atención. Fuente: World Health

Organization. (2009). Prevención y control de infecciones en enfermedades respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria: Pautas provisionales. Organización Mundial de la Salud. <https://iris.who.int/handle/10665/69977>.

- **Normas de bioseguridad:** corresponden al conjunto de medidas, prácticas y procedimientos destinados a prevenir o reducir el riesgo de transmisión de agentes biológicos durante la atención en salud. Fuente: World Health Organization. (2009). WHO guidelines on hand hygiene in health care. WHO.
- **Funciones mentales superiores:** Se refiere al conjunto de saberes elementales sobre el funcionamiento del cuerpo humano que fungen como base referencial para comprender y orientar la ejecución segura de actividades de acompañamiento y asistencia.
- **Conocimiento generales y básicos del funcionamiento del cuerpo humano:** Las funciones mentales superiores son procesos psicológicos complejos, de origen social y cultural, como la memoria, la atención, el lenguaje, el razonamiento, la orientación y la planificación, que hacen posible comprender, aprender, decidir y relacionarse con el entorno. Fuente: Vygotsky, L. S. (1978). Mind in society: The development of higher psychological processes. Harvard University Press.
- **Cambios significativos en el estado físico y emocional:** Son las modificaciones evidentes, permanentes y progresivas en la estructura corporal, en la conducta y expresiones de las personas en situación de dependencia y que se debe comunicar a la persona en situación de dependencia y equipo de apoyo según el plan de atención personalizado y consensuado para una atención posterior.
- **Accidentes:** Es un evento fortuito e inesperado por causas naturales o humanas, que no depende de la voluntad de las personas y que podrían producir daños físicos o emocionales.
- **Urgencias:** Es una complicación médica emergente, en el estado de salud de la persona en situación de dependencia, que no atenta contra su vida y que se debe comunicar oportunamente según el plan de atención personalizado y consensuado para la activación del plan de atención de accidentes, emergencias y urgencias.
- **Emergencias:** Es una situación que compromete la vida de la persona en situación de dependencia, que requiere atención sanitaria inminente. Se debe comunicar inmediatamente y con prontitud, según el plan de atención personalizado y consensuado para la activación del plan de atención de accidentes, emergencias y urgencias.
- **Servicios institucionales:** Entidades públicas-privadas, rectoras en la atención sanitaria, de emergencias y urgencias que cuentan con la especialización para el abordaje oportuno.
- **Diseño universal:** Principios, normativas, lineamientos, conocimientos y abordajes nacionales e internacionales para la identificación, manejo y abordaje del riesgo.
- **Persona en situación de dependencia:** es un estado personal donde convergen cuatro condiciones que confluyen en limitaciones y carencias entre la autonomía personal para vivir de forma independiente: a) que la persona sobrelleve deterioro y falta de autonomía física, mental, sensorial, psíquica o intelectual; b) que en razón de esa carencia la persona tenga limitaciones para el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; c) que exista

Acompañamiento personal a personas en situación de dependencia en actividades de la vida diaria

0921-47-02-1-02

38

necesidad de cuidado y apoyo de terceras personas para desarrollar estas actividades y d) que esta necesidad de cuidado y apoyo sea progresivo o permanente. La medición de la dependencia será determinada según el baremo vigente determinado por las autoridades competentes en el país. Fuente: Ley N°10.192 Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).

- **Signos vitales básicos:** Mediciones simples del estado general de la persona, que incluyen la presión arterial, la frecuencia cardíaca y la temperatura corporal, obtenidas mediante dispositivos electrónicos automáticos, previa indicación del personal de salud. Su registro no implica interpretación clínica, sino únicamente la toma y reporte de los valores obtenidos.
- **Enfoque no clínico:** Forma de acompañamiento centrada en el apoyo a la persona en la realización de actividades de la vida diaria, sin realizar procedimientos diagnósticos, terapéuticos ni intervenciones propias del ámbito de la salud. Se orienta al bienestar, la autonomía, el confort y la calidad de vida, en coordinación con el equipo de apoyo.
- **Paradigmas:** Conjunto de enfoques o formas de comprender y orientar la atención a la persona en situación de dependencia, que guían las prácticas de acompañamiento, tales como el enfoque de atención centrada en la persona, el respeto a la autonomía y los principios bioéticos.
- **Trastornos neurocognitivos:** Condiciones que afectan funciones mentales como la memoria, la orientación, el lenguaje o el comportamiento, lo que puede generar dificultades en la realización de actividades de la vida diaria. En este contexto, la persona acompañante se limita a brindar apoyo, comunicación adecuada y reporte de cambios observados, sin realizar valoración clínica.

Para más información
haga clic aquí

www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO